



#MiPymeSetransforma

"Empresas con Mentalidad TIC"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Estrategia técnica de asistencia virtual para la transformación digital de las Micro,
Pequeñas y Medianas empresas (MiPymes) de Colombia**

Colombia, Marzo 2021



Contenido

1. Introducción:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en articulación estratégica con Colombia Productiva del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), convocan a las Mipymes colombianas a participar de la estrategia de Extensionismo Tecnológico *“MiPymesetrasforma: Empresas con Mentalidad Tic”- Periodo 2021.*

Con el propósito estratégico de transformar los procesos de digitalización, sus grados de Madurez digital, la adopción y apropiación tecnológica hacia la digitalización, coordinación, gestión y estrategia; adquiriendo finalmente mejores competencias humanas y capacidades organizacionales y productivas, propósitos fundamentales del programa de Extensionismo Tecnológico, el cual se mide a través de una mejora en cuanto a resultados económicos y su relacionamiento con los clientes y/o usuarios, para responder de una manera ágil, y estratégicamente a los nuevos retos que plantean las condiciones y dinámicas actuales, todo esto mediante una asesoría técnica virtual que da cuenta de la ruta hacia su proceso de transformación digital.

Este documento consolida los términos de referencia para la etapa de planeación, inscripciones y selección de empresas en Colombia el cual será realizado por el equipo de Extensionismo Tecnológico -ET- .



2. Objetivo de la Convocatoria

Conformar un banco de empresas (Micro, pequeñas y medianas empresas) para brindar asistencia técnica virtual en transformación digital durante un ciclo de acompañamiento de 40 horas por trimestre de acuerdo a los periodos establecidos por la Entidad.

Las Empresas deberán contar con las siguientes características:

1. Estar formalizada a través del Registro Mercantil (Cámara de comercio)
2. Estar activa ante cámara de comercio.
3. Estar clasificada como Micro, pequeña o mediana empresa “Decreto 957 de 05 junio de 2019”

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

*** UVT 2020: treinta y cinco mil seiscientos siete pesos (\$35,607=)

*** UVT 2021: treinta y seis mil trescientos ocho pesos (36,308=)

4. Contar con al menos 10 horas semanales para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo.
5. Disponer de algún dispositivo como computador o Smartphone y conexión a internet.
6. Contar con un equipo de trabajo (mínimo 2 personas) que participe activamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso.



3. Etapa de divulgación

Con el fin de garantizar una amplia divulgación de la convocatoria #MipymeSeTransforma, los dinamizadores de extensionismo tecnológico a nivel nacional consolidarán un plan de trabajo articulado y concertado con los directores regionales, subdirectores, oficinas de comunicaciones, oficinas de relacionamiento corporativo, emprendimiento, agencia pública de empleo, entre otras dependencias del Sena, así como entidades Territoriales de las diferentes regiones, con lo cual se garantiza la amplia difusión en los departamentos asignados a cada dinamizador por la activadora nacional de extensionismo tecnológico del ecosistema SENNOVA.

DINAMIZADOR	REGIONALES QUE ACOMPAÑA	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO SENA
FELIPE SOSA RODRÍGUEZ	ANTIOQUIA - BOYACÁ	3015653469	FSOSAR@SENA.EDU.CO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ GARCIA	ANTIOQUIA - SAN ANDRÉS ISLAS	3127470873	LALVAREZGAR@SENA.EDU.CO
YESENIA PATRICIA PINEDA JARAMILLO	ANTIOQUIA - PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3016866894	YPPINEDA@SENA.EDU.CO
JONATHAN ADIE VILLAFañE	ATLÁNTICO - GUAJIRA	3004573612	JADIEV@MISENA.EDU.CO
JAIME JUAN MARTINEZ VILLA	BOLÍVAR - PUTUMAYO	3045787599	JMARTINEZV@SENA.EDU.CO
PAULA ANDREA HENAO CARMONA	CALDAS - CASANARE	3145889088	PHENAO@SENA.EDU.CO
ALEJANDRO MONCADA BETANCUR	CALDAS - CASANARE	3005597955	AMONCADAB@SENA.EDU.CO
LEYDIS MARIAM CANTILLO RODRIGUEZ	CESAR - ARAUCA	3504513246	LCANTILLO@SENA.EDU.CO
LEONARDO MUÑOZ PÉREZ	CUNDINAMARCA - CHOCO	3007734425	LEOMUNOZP@SENA.EDU.CO
LUIS ALFONSO FERNÁNDEZ MORENO	DISTRITO CAPITAL - CÓRDOBA	312 3240860	LFERNANDEZM@SENA.EDU.CO
DARÍO FERNANDO CUÉLLAR ORTEGA	HUILA - AMAZONAS	3112667174	DCUELLAR@SENA.EDU.CO
HEIDER JAVIER MOTTA BARRERA	HUILA - VAUPÉS	3202756798	HMOTTAB@SENA.EDU.CO
ANDRÉS FELIPE GÓMEZ ESCOBAR	HUILA - GUAINÍA	3125869482	AGOMEZE@SENA.EDU.CO
GIMENA SANTACRUZ BENÍTEZ	HUILA- GUAINÍA	3014393483	GISANTACRUZ@SENA.EDU.CO
JESSICA LICETH ANGARITA	META - SUCRE	3214490296	JELANGARITA@SENA.EDU.CO
ALVARO ALFONSO SOTELO PAZ	NARIÑO- MAGDALENA	3158955719	ASOTELOP@SENA.EDU.CO
CESAR VILLAMIZAR	NORTE DE SANTANDER - QUINDÍO	3008659430	CAVILLAMIZAR@SENA.EDU.CO
LUCY CÁRDENAS	NORTE DE SANTANDER - QUINDÍO	3156021003	LUCARDENAS@SENA.EDU.CO
IVAN ANDRES RIOS GUIRALES	RISARALDA - GUAVIARE	3113727025	IARIOS@SENA.EDU.CO
GLORIA MILENA REY TORRES	SANTANDER - CAUCA	316520187	GMREYT@SENA.EDU.CO
GLORIA PATRICIA VARGAS TANGUA	SANTANDER - CAUCA	3164022434	GVARGAST@SENA.EDU.CO
GILBERLY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	TOLIMA - VICHADA	3186900264	GGUTIERREZG@SENA.EDU.CO
MAURICIO HERRERA V.	VALLE - CAQUETÁ	3166227302	MAHERRERA@SENA.EDU.CO



En el plan de divulgación es importante la inclusión de acciones, como las que se relacionan a continuación:

- a. Llamadas telefónicas (contacto directo con bases de datos de empresas).
- b. Difusión/promoción de material publicitario institucional en diferentes canales digitales (Redes sociales, grupos de interés, etc).
- c. Realización de contacto virtual o telefónico con gremios y sectores de la región asignada.
- d. Envíos masivos de correos electrónicos a las bases de datos de empresas.
- e. Envío de mensajes SMS a bases de datos de empresas.
- f. Articulación con Gobernaciones, Alcaldías y Gremios para divulgación regional.

Es importante mencionar que todas estas acciones serán lideradas y ejecutadas por los dinamizadores de extensionismo tecnológico.

La etapa de divulgación de la convocatoria inicia el 1 de Marzo de 2021 y culmina el día 16 de Abril de 2021.

4. Proceso de Inscripción

Para el proceso de inscripción el empresario deberá acceder a la pagina institucional del SENA www.sena.edu.co menú empresarios, opción Mipymes se transforma, “Convocatoria 2021” en donde encontrará toda la información detallada de la convocatoria. (https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx)

Para la inscripción el empresario debe verificar que cumpla con los requisitos para participar los cuales serán validados en el proceso de evaluación y selección por el equipo de Extensionismo Tecnológico.

La etapa de inscripción inicia el día 16 de Marzo de 2021 a partir de las 8:00 am y culmina el día 16 de Abril de 2021 a las 11:59 pm.

Para la inscripción el empresario deberá completar el formulario, teniendo en cuenta la información registrada debe ser verdadera, real y verificable.

Es importante que al momento de la inscripción el Empresario cuente con el certificado de cámara de comercio lo que le facilitará el registro de la información correspondiente.



5. Metodología de evaluación y selección de las empresas:

El procedimiento de evaluación y selección de las empresas se realiza aplicando los criterios de selección a todas las empresas postuladas y registradas en los tiempos establecidos para este fin.

5.1 Criterios de Selección aplicables

PARTE 1: Identificación: Consolida la información de la empresa, estos datos no generan ninguna clase de puntaje.

PARTE 2: Clasificación y caracterización empresarial: En este apartado se relaciona la información de caracterización de la empresa la cual será evaluada con los siguientes criterios:

Tamaño de la empresa: Si la empresa es Mipyme, es decir está categorizada como Micro, pequeña o mediana obtendrá un total de 20 puntos. Para las demás opciones no se realizará asignación de puntaje.

Rango	Puntuación
Micro	20
Pequeña	20
Mediana	20

Naturaleza Jurídica: Se asignará UN PUNTO (1) a las empresas que pertenecen a cualquier clasificación como persona jurídica con ánimo de lucro y se encuentre así registrado en el formulario de inscripción.

Inclusión – Población Vulnerable: Si el empresario indicó en su proceso de inscripción que cuenta con población vulnerable en su equipo de trabajo clasificada en cualquier categoría de población de vulnerabilidad se le asignará un total de 10 puntos. En caso negativo no se realizará asignación de puntaje.



PARTE 2.1: Empresa clasificada como ESAL - Entidades sin Ánimo de Lucro - o como una sociedad BIC - Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo -: Si el empresario indicó pertenecer a alguna de estas caracterizaciones tendrá un puntaje en su selección de 2 puntos.

PARTE 3: Afectación COVID-19: De acuerdo al porcentaje registrado por el empresario, se asignará los siguientes puntajes:

Rango	Puntuación
0-30	10
31-60	15
61-100	20

PARTE 4: Participación

Programas marca SENA: Si el empresario indicó pertenecer a cualquier servicio institucional, es decir programas como emprendimiento (fortalecimiento empresarial, fondo emprender, entre otros), y/o Ecosistema SENNOVA (Tecnoparque, Tecnoacademia, servicios tecnológico, Sena Innova, entre otros); tendrá un total de 18 puntos.

Programas aliados o de apoyo a SENA: Si el empresario indicó haber llegado a la convocatoria por difusiones hechas en sitios de apoyo como el empleo.com, cámaras de comercio, gobernaciones, alcaldías, asociaciones, cajas de compensación, tendrá un puntaje adicional a 5 puntos.

Programas Externos: Si indicó participación en los programas externos, tales como, fábricas de productividad, Bancoldex, entre otros se asignará un total de 5 puntos.

Para las empresas que expresaron no participar en ningún programa no se realizará asignación de puntaje.

La asignación de puntaje en este apartado no es acumulable entre sí.



PARTE 5: Condiciones Mínimas:

En este apartado se relacionan las condiciones mínimas que deberá contar el empresario para acceder a la convocatoria y se asignará el siguiente puntaje:

Acceso a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con dominio de herramientas ofimáticas	SI (Un Punto) NO
Sabe manejar plataformas de reuniones virtuales	SI (Un Punto) NO
Cuenta con disponibilidad de mínimo 10 horas semanales para participar del proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO
Se compromete a implementar las estrategias definidas y concertadas en el proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO

PARTE 6: Criterios calificables por región:

Sector Económico: Este ítem cuenta con una asignación máxima de 20 puntos. Los cuáles serán asignados teniendo en cuenta las condiciones socio económicas propias de cada territorio y el nivel de relevancia de cada sector económico, para lo cual se estableció la siguiente clasificación de puntaje de acuerdo a los sectores económicos de la región.

Departamento	Agrícola	Industrial	Servicios	Transporte	Financiero	Comercio	Comunicaciones	Minería y energético	Construcción
AMAZONAS	20	10	10	3	3	15	3	3	5
ANTIOQUIA	15	20	15	15	10	20	15	5	10
ARAUCA	25	10	15	10	10	20	15	5	5
ATLÁNTICO	20	20	20	10	10	20	15	5	15
BOLÍVAR	10	20	20	5	5	20	5	5	10
BOYACÁ	20	20	20	5	5	20	5	10	10



CALDAS	20	20	15	5	5	15	5	10	10
CAQUETÁ	20	15	15	5	5	5	5	5	5
CASANARE	20	10	5	5	5	10	5	20	5
CAUCA	20	4	8	4	5	10	4	3	2
CESAR	20	15	20	15	10	20	15	5	10
CHOCÓ	5	15	20	5	5	10	5	5	5
CÓRDOBA	13	2	20	5	15	11	1	9	6
CUNDINAMARCA	10	15	20	5	5	15	10	5	10
DISTRITO CAPITAL	5	11	14	14	20	16	10	1	10
GUAINÍA	20	10	15	5	15	5	5	8	10
GUAVIARE	20	10	14	8	12	18	6	4	16
HUILA	20	13	15	10	10	18	10	15	17
LA GUAJIRA	15	10	20	5	5	20	5	20	10
MAGDALENA	5	10	20	7	8	17	3	4	2
META	20	10	20	5	5	20	5	5	10
NARIÑO	7	18	17	15	10	20	12	5	9
NORTE DE SANTANDER	19	18	17	13	15	20	14	12	16
PUTUMAYO	20	10	10	10	5	15	5	20	5
QUINDÍO	19	18	17	13	15	20	14	12	16
RISARALDA	16	18	14	8	6	20	10	4	12
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	15	10	20	10	10	20	10	10	15
SANTANDER	10	10	18	6	5	20	6	8	8
SUCRE	20	10	20	10	5	20	5	7	10
TOLIMA	20	15	20	10	5	20	5	5	20
VALLE	10	20	15	5	5	15	5	5	10
VAUPÉS	20	10	15	5	5	20	5	10	10
VICHADA	20	5	20	10	5	20	5	10	20



5.2. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el total general resultado de la aplicación de los criterios de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- a. **Empresa regulada SENA:** Se revisará la base de empresas reguladas y se prioriza la atención a las empresas que tienen en sus obligaciones la contratación de aprendices. En caso de persistir el empate, se procede con el siguiente criterio
- b. **Tamaño de la empresa:** Se prioriza de acuerdo a la clasificación del tamaño de la empresa registrado en el formulario, para generar desempate se tendrá en cuenta la siguiente valoración, la cual NO se incluirá como puntaje adicional en el total general.

Rango	Puntuación
Micro	0,5
Pequeña	1
Mediana	1,5

Figura 4. Calificación de acuerdo al tamaño de la empresa.

En caso de persistir el empate, se procede con el siguiente criterio:

- c. **Tiempo de Ingreso:** si aún hay empate entre las empresas registradas, tiene prioridad para la selección, aquellos que hayan realizado la inscripción primero, de acuerdo a la Marca temporal, según base de datos de registros oficial.

CAPACIDAD DE ATENCIÓN 2021:

Es importante informar que las empresas seleccionadas para el acompañamiento en el 2021 están sujetas a la capacidad operativa y de atención en cada regional asignada, las cuales serán seleccionadas en estricto orden de puntaje por departamento.

6. Resultados:

Los resultados de la conformación del banco de empresas en orden de priorización serán publicados en la pagina institucional www.sena.edu.co menú empresarios, opción Mipymes se



transforma, https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx)
el día 25 de abril de 2021.